



CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

1. Detalle los servicios de atención (programas, planes, proyectos) dirigidos a la niñez y la adolescencia con discapacidad que se implementan en el Municipio de San Miguel por parte su institución en el periodo desde enero de 2021 hasta diciembre de 2023. Por favor, detalle el nombre del servicio, unidad organizativa que lo implementa, la ubicación geográfica, cobertura y componentes de cada servicio.
2. ¿Esos servicios de atención (programas, planes, proyectos) fueron diseñados a partir de un diagnóstico de la situación de los derechos de la niñez y la adolescencia en el municipio de San Miguel? Si es así, ¿puede profundizar sobre los aspectos de dicho diagnóstico (año, institución, muestra, alcances, participación de la niñez y sus familias)?

Al respecto, y de conformidad a lo establecido en el artículo 123 de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de Primera Infancia, Niñez y Adolescencia señala:

“Cada municipio deberá establecer un Plan Municipal de Niñez y Adolescencia formulado a partir de un análisis o estado de situación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que residen en su territorio y además retomará las acciones de la Política Nacional, su plan nacional, y otras herramientas de gestión pública que se estime oportunas y vinculantes para garantizar el cumplimiento de sus derechos.

Para tal efecto y atendiendo lo establecido en el Código Municipal, las Unidades Municipales de niñez y adolescencia trabajaran de forma coordinada con los Comités Locales de Derechos de la Niñez y Adolescencia.

Los planes municipales deberán guardar coherencia con los principios contenidos en la presente ley, atendiendo a las directrices dictadas para tal efecto por el Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia””.

Por lo que, para conocer más de los planes, proyectos y programas a nivel municipal, la Ley Crecer Juntos mandata que sean los gobiernos municipales a través de sus Locales de Derechos de la niñez y adolescencia, quienes desarrollen planes municipales a nivel local.

Además, la Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad establece que:

“Tiene por objeto reconocer proteger y garantizar el ejercicio y disfrute pleno de los derechos de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones.

El estado garantizará la eliminación de barreras que obstaculicen el pleno desarrollo de las personas con discapacidad, asegurando los ajustes razonables y fomentando la implementación del diseño universal en todas las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, así como en las entidades de carácter privado”.

Y el Consejo Nacional para la inclusión de las Personas con Discapacidad (CONAIPD) quien es el rector de la materia, instancia a la cual también puede avocarse para la presente solicitud de información.

Sim embargo, no se omite informar que como CONAPINA desde el programa de acogimiento institucional, se cuentan con dos Centros de Acogimiento Especializados para niñas, niños y adolescentes con discapacidad los cuales tiene cobertura a nivel nacional, es decir se reciben perfiles de discapacidad de todo el país en dichos centros.

- a) Centro de Acogimiento Hogar Adalberto Guirola, para la atención a Niñez y Adolescencia con discapacidad, Santa Tecla, departamento de La Libertad.
- b) Centro de Acogida y Atención Integral para la Discapacidad (CAIDIS) cuyo perfil de atención es para personas Adultas con Discapacidad, departamento de San Salvador.

En dichos Centros se desarrolla el programa de acogimiento cuyos componentes o áreas de atención son las siguientes:

1. Salud integral
 2. Educación Integral.
 3. Fortalecimiento Familiar.
 4. Atención Psicosocial
 5. Recreación y deporte
 6. Participación Activa
 7. Preparación para la vida.
 8. Entorno saludable
 9. Arte y cultura
-
5. Detalle los mecanismos de coordinación y articulación interinstitucional e intersectorial existentes para la atención de la niñez y adolescencia con discapacidad en el municipio de San Miguel

Dicha consulta se resuelve con lo contestado en los puntos uno y dos.